



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-3-

"40 años de la Gesta Heroica
de Malvinas"

DECRETO N° 1609

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

CONVOCATORIA PARA EXPOSITORES AIRE: FERIA DE ARTE MMAMM Edición 2023

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a colectivos de artistas, espacios de arte y/o galerías de arte a la presentación de propuestas para participar de *AIRE: Feria de Arte -edición 2023-* organizada por el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

La actual convocatoria tiene el objetivo de apoyar la producción de Artistas Visuales de la Provincia de Mendoza y a las nuevas plataformas experimentales de comercialización de arte. Se propone *AIRE: Feria de Arte* para generar un espacio de encuentro e intercambio entre artistas y públicos diversos, donde se puedan adquirir obras de arte de pequeño y mediano formato de artistas locales. Con el fin de generar recursos genuinos en base a sus producciones y consolidar el vínculo con la comunidad cercana, promoviendo así, el desarrollo del mercado del arte y contribuir al fortalecimiento de la producción y divulgación de las Artes Visuales de Mendoza.


Reglamento y condiciones:


1- Convocatoria

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a proyectos artísticos, colectivos de artistas, espacios de arte y/o galerías de arte a la presentación de propuestas para participar de *AIRE: Feria de arte -edición 2023-* organizada por el *Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza* dependiente de la *Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza* a realizarse los días 10 y 11 de febrero de 2023 en las instalaciones de La Báscula, Nave Cultural.

Podrán participar colectivos de artistas, espacios de arte y/o galerías de arte establecidos en la provincia de Mendoza. Cada una de las propuestas/proyectos artísticos deben incluir como mínimo 3 artistas. La totalidad de los artistas propuestos deben residir en la provincia de Mendoza, con una antigüedad comprobable que supere los 2 años y ser mayores de 18 años.

Se aceptarán propuestas que incluyan un diseño expositivo y estético integrado por obras de pequeño y mediano formato, sin otros condicionantes de formato, pueden ser: arte impreso, reproducciones, fotografías, registros, bocetos, objetos, pinturas, dibujos,


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. JULIÁN LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-4-

"40 años de la Gesta Heroica
de Malvinas"

DECRETO N° 1609

textiles, entre otros. Esta convocatoria es pública, libre y gratuita para aquellos artistas que deseen participar de la Feria, se tendrá en cuenta producciones de fácil comercialización y precios accesibles.

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza proveerá de un stand, iluminación general, limpieza y acondicionamiento del predio para cada proyecto seleccionado.

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no proveerá de elementos de montajes tales como cinta, alfileres, clavos, tanza, zapatillas eléctricas. Tampoco dispondrá de los dispositivos necesarios para exponer las obras tales como bases, mesas, elementos de iluminación específicos, reproductor de video, TV, reproductor de audio, etc.

De las propuestas presentadas se seleccionarán 15 (quince) proyectos expositivos.

El equipo del MMAMM se hará cargo de la asistencia de producción, supervisión de montaje, provisión de stands, iluminación general, limpieza y acondicionamiento del predio.

A los efectos de obtener mayor información acerca de cómo realizar la presentación, los artistas podrán consultar al equipo del MMAMM a través del mail mmammdz@gmail.com, o teléfono 261- 5092260.

La sola inscripción a la Convocatoria implica la aceptación integral de las condiciones de este reglamento.


2- Formato de presentación


Los aspirantes deberán enviar un único archivo PDF limitados en 5 Mb (solicitar acuse de recibo) al correo electrónico mmammdz@gmail.com

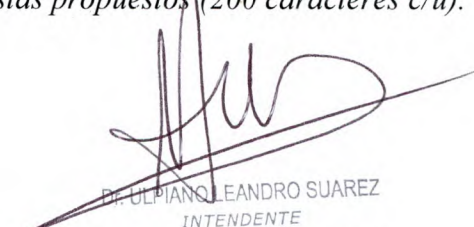
Dicho archivo debe incluir la siguiente información:

1. *Apellido, nombre, DNI, email y teléfono de contacto del representante del proyecto.*
2. *Diseño expositivo de stand (boceto, render, dibujo que da idea de la propuesta visual y conceptual).*
3. *7 (siete) a 10 (diez) imágenes de obras postuladas con sus respectivas especificaciones técnicas. Título, técnica, medidas, año, precio (en pesos argentinos).*
4. *Biografía breve de cada uno de los artistas propuestos (200 caracteres c/u).*

3- Recepción de material


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


LIC. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-5-

"40 años de la Gesta Heroica
de Malvinas"

DECRETO N° 1609

Las postulaciones se recepcionarán desde el lanzamiento de estas bases hasta el día 12 de enero. Las propuestas deberán ser enviadas únicamente por email a mmammdz@gmail.com con el siguiente asunto:

convocatoria aire 2023 apellidonombre

Ej: convocatoria_aire_2023_rodriguezcelia

4- Jurado

Las propuestas expositivas serán sometidas a la evaluación y posterior selección a cargo de un jurado integrado por el equipo de producción del MMAMM. El jurado se reserva el derecho a la convocatoria directa para el caso en que las propuestas seleccionadas no alcancen a cubrir el cupo previsto.

El resultado se publicará a través de la web www.ciudaddemendoza.gov.ar, así mismo los seleccionados serán notificados por correo electrónico. Las decisiones del jurado tendrán carácter de inapelables.

5- Consideraciones finales

No serán aceptadas propuestas que no reúnan los requisitos que establece este reglamento.

La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes fechas notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

Los artistas cuyas obras y/o proyectos hayan sido seleccionados deberán asistir con sus obras para comercializar en la Feria: Aire el día 10 de febrero de 2023 a las 16 hs a **La Báscula, perteneciente a Nave Cultural.**


La seguridad y protección de las obras durante el periodo de exhibición queda por cuenta y responsabilidad del feriante.

La organización se reserva el uso de la imagen de las obras participantes a los fines que considere pertinente para la difusión de Aire: Feria de Arte.

Cualquier situación que sugiera no prevista en el mismo, será resuelta por las autoridades de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

.....
Firma y aclaración del artista o representante del grupo


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza